

5676

RESOLUCION No. 91-2-2-1-0002487

GERARDO PENA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de mayo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de reforma integral de estatutos de la Compañía REPRESENTACIONES INDUSTRIALES COMPANIA LIMITADA;

QUE el señor Isidro Iturralde Puig, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Efrén Cherres Delgado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-91-255 del 2 de septiembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral de estatutos de la Compañía REPRESENTACIONES INDUSTRIALES COMPANIA LIMITADA constante en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Diez, después de "subrogare al Presidente" agréguese "o al Gerente General".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

00000018

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-2-1-0002487

Compañía: REPRESENTACIONES INDUSTRIALES COMPANIA
LIMITADA

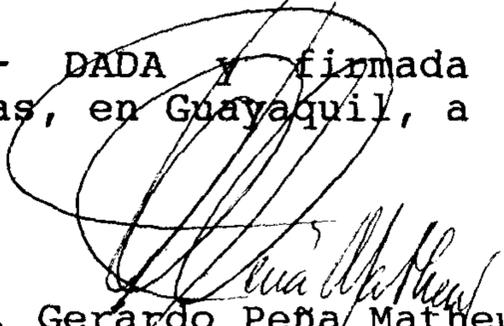
del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de septiembre de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

 CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **09 SET. 1991**


Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

 WM. AdEM
DL:RMA
Exp. No. 21635-65

CERTIFICO : Que con fecha de hoy,

**Queda inscrita la presente Resolución de fojas 30.627 a 30.628,
número 11.488 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -**

20.313 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre diecisiete de mil nove-
cientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil~~

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
se tomó nota de la anterior Resolución a fojas 13.667 y 5.534 del
Registro Mercantil de 1.965 y 1.979, en su orden, al margen de las -
inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre diecisiete de mil no
vecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil~~

